

Expediente: 108/2026

AP-320-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 120261, situado en la Calle Manzana, Distrito Macarena (AP-320-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 120261, situado en la Calle Manzana, Distrito Macarena (AP-320-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III. Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con id 120261, situado en el Distrito Macarena, en la calle Manzana, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte del arbolado viario en la calle Manzana e interfiere con las obras proyectadas del Subtramo III de Metro. Concretamente en esta zona es necesario crear un nuevo carril de paso y parada de taxis como parte del desvío de tráfico que se implementa hacia el Hospital Macarena. La Junta de Andalucía y Movilidad han facilitado este acceso, por no encontrar otra alternativa posible. Puesto que la ejecución de los trabajos no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su estado, tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

ESTADO GENERAL: El ejemplar presenta importantes alteraciones en cuello, tronco y copa, con numerosos chancros en base por golpes persistentes. Tiene cavidades en cuello y tronco y herida longitudinal con madera vista en tronco. En el lateral de la copa hacia la calzada hay heridas por desgarro de ramas.

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	UDpo8zdmkeYwmsS/JEK0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	23/03/2026 12:06:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UDpo8zdmkeYwmsS/JEK0A==		



OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. Las alteraciones en base, tronco y copa, baja vitalidad, tamaño y porte del ejemplar sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	UDpo8zdmke1YwmsS/JEK0A==		
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	23/03/2026 12:06:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UDpo8zdmke1YwmsS/JEK0A==		





UTE L3 METRO DE SEVILLA SUBTRAMO III

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-320-26) PARTE 1ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III

Código: AP-320-26

Ubicación: Calle Manzana

Excmo. Sr.

Por la presente, la UTE L3 METRO DE SEVILLA SUBTRAMO III, solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con id 120261, situado en el Distrito Macarena, en la calle Manzana, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte del arbolado viario en la calle Manzana e interfiere con las obras proyectadas del Subtramo III de Metro. Concretamente en esta zona es necesario crear un nuevo carril de paso y parada de taxis como parte del desvío de tráfico que se implementa hacia el Hospital Macarena. La Junta de Andalucía y Movilidad han facilitado este acceso, por no encontrar otra alternativa posible.

Puesto que la ejecución de los trabajos no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su estado, tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

Se informa por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 19 de marzo de 2026

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-320-26) PARTE 2ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III

1. FECHA: 19 marzo 2026
2. SITUACIÓN: calle Manzana
3. DISTRITO: Macarena
4. ESPECIE: *Citrus aurantium* ID: 120261
5. P.C. (c.m): 58
6. ALTURA (m): 4
7. POSICIÓN: Calzada ALCORQUE: 1,2 x 0,80
8. LATITUD DE ACERADO(m):
9. LESIONES GRAVES:
 - Cavidades en base y tronco.
 - Herida longitudinal en tronco con madera vista.
 - Copa con desgarros de ramas.
10. ESTADO GENERAL:
 - El ejemplar presenta importantes alteraciones en cuello, tronco y copa, con numerosos chancros en base por golpes persistentes. Tiene cavidades en cuello y tronco y herida longitudinal con madera vista en tronco. En el lateral de la copa hacia la calzada hay heridas por desgarro de ramas.
11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - Las alteraciones en base, tronco y copa, baja vitalidad, tamaño y porte del ejemplar sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



13. PLANO SITUACIÓN:

